



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° : UAI INF AO N° 03/2019

Correspondiente al examen sobre : Auditoría Operacional al Proceso de Acreditación de Carreras de Universidades Públicas y Privadas Efectuadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación

Por el período : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental – NAG 230 y se circunscribió a examinar la Eficacia y Eficiencia de las operaciones relacionadas respecto al proceso de Acreditación de carreras de Universidades Públicas y Privadas efectuadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias - CNACU, durante la segunda convocatoria llevada a cabo entre las gestiones 2015 – 2019, siendo considera los resultados de la primera convocatoria realizado a nivel ARCU SUR para fines estadísticos y comparativos.

Es también importante mencionar que si bien desde el Programa Operativo Anual se definió un alcance al 31/12/2018, fue necesario la ampliación del alcance de la revisión ya que se evaluó los procesos de acreditación a una fecha próxima a la emisión del presente informe, en consideración a lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado en cuanto al desarrollo de este tipo de auditorías, asimismo existieron una gran cantidad de carreras acreditadas hasta el 30 de septiembre de 2019 la cuales corresponden al 2do ciclo carreras que fueron convocadas en la gestión 2015, que directamente influyen en los indicadores de eficacia y eficiencia, motivo por el cual se adoptó esta decisión de ampliar el alcance.

Ejecutada en cumplimiento : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado para la gestión 2019.

Objetivo del examen : Emitir una opinión independiente sobre la Eficacia y Eficiencia respecto al proceso de Acreditación de carreras de Universidades Públicas y Privadas efectuadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación a través de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Objeto del examen

: Constituyen objeto de la presente auditoria, todas las operaciones y actividades realizadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional en lo que respecta al proceso de Acreditación de carreras de Universidades Publicas y Privadas efectuadas por intermedio de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU, y toda otra documentación adicional obtenida para nuestra revisión, como convocatorias, notas de adhesión, informes de evaluación y otros.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Hallazgos de Control Interno

Etapas o fases del proceso de acreditación de carreras universitarias con tiempos prolongados

Deficiencias en los procedimientos de acreditación de carreras universitarias

Deficiencias en la documentación que respalda los procesos de acreditación

Falta de gestión para la implementación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria – APEAESU

CONCLUSIÓN.

Como resultado de nuestra evaluación, concluimos que el Ministerio de Educación, por medio del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU), cumplieron con las metas y objetivos programados respecto al proceso de Acreditación de carreras de Universidades Publicas y Privadas, habiéndose determinado su eficacia en un 84% de cumplimiento, sin embargo en el cumplimiento de estas metas no fueron eficiente en términos de tiempo (oportunidad), toda vez que se estableció que el proceso de acreditación duro en promedio 2 años, 2 meses desde su convocatoria hasta la emisión del dictamen de acreditación, excediendo el tiempo deseable de 1 año establecido en el Manual de Procedimientos del Sistema ARCU – SUR, aspecto que fue observado y expuesto como una observación de control interno y por el cual la citada Dirección deberá rediseñar los procedimientos de acreditación con el propósito de optimizar los tiempos insumidos en estos procesos.

La Paz, 26 de diciembre de 2019

MZU/gds.
c.c. Arch.

